AVISO
CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 003-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MENAJE REQUERIDOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO."

Que la Invitación Publica **SUBASTA INVERSA No. 003-2025**, establece sobre la convocatoria limitada a MIPYME lo siguiente:

"CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuestos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección PODRA ser limitado a MIPYMES, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. *Se haya acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de la Mípymes colombianas que manifiesten interés.*

2. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

3. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mípyme colombianas para limitar la convocatoria a Mípyme colombianas.*

4. *Deberán aportar copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario a la presente solicitud o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que, en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

5. *La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse DENTRO del día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:*
 Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

 Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, este proceso también podrá ser limitado a Mípyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mípyme deberá acreditar su domicilio con los documentos antes referenciados.

***NOTA:** En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación".*

Que la Invitación Publica **SUBASTA INVERSA No. 003-2025** fue publicada el día DIECISEIS (16) de septiembre de 2025, otorgando dentro del cronograma el plazo para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a Mipyme hasta las 5:50 p.m., del día veintitrés (23) de septiembre de 2025.

Que, durante el plazo establecido, se recibieron diez (10) solicitudes para limitación a MIPYME así:

1. ofisolucionesmayorca@gmail.com - LIMITACION A MIPYMES -23/09/2025 4:53:56 PM
2. Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS - DOCUMENTOS LIMITACION - 23/09/2025 4:40:48
3. INVERSIONES QDE S.A.S - Solicitud limitación Mipymes Departamental - 23/09/2025 2:09:10 PM
4. GRUPO IMAKA SAS - SOLICITUD DE LIMITACION PROCESO A EMPRESAS MIPYMES -23/09/2025 11:05:58 AM
5. INVERSIONES BLUCHER SAS -SOLICITUD LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL - 23/09/2025 9:58:46 AM
6. CONSTRUTECQ SAS- SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES - 22/09/2025 11:00:25 PM
7. TELARES DEL QUINDIO - SOLICITUD DE LIMITACION A MYPIME DEPARTAMENTAL - 18/09/2025 11:33:10 AM
8. S&S AM SAS – LIMITACION - 17/09/2025 6:08:51 PM
9. TELARES DEL QUINDIO - SOLICITUD DE LIMITACION A MYPIME DEPARTAMENTAL -17/09/2025 4:47:58 PM
10. C&T SUMINISTROS SAS CARLOS FELIPE CADENA SIERRA -Limitar el proceso a Mipymes Nacional - 23/09/2025 10:13:14 AM.

De las anteriores solicitudes se encuentra que nueve (9) de ellas solicitan limitación a MIPYMES DEPARTAMENTAL (QUINDÍO) y una a MIPYMES NACIONAL.

Que una vez verificados los requisitos para la limitación a MIPYMES departamento del Quindío se encuentra que más de dos de las mismas, cumplen con los requisitos exigidos para ello por lo que se procederá con la limitación de la convocatoria a **Mipymes con domicilio en el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**

En consecuencia, la Invitación Publica de PROCESO DE SELECCIÓN **SUBASTA INVERSA No. 003-2025**, **SE LIMITA A MIPYMES con domicilio en el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**

Lo anterior se firma a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

NATHALIE ARENAS FLOREZ
Jefe oficina asesora jurídica

Proyectó y Elaboró	**NATHALIE ARENAS FLOREZ** **Jefe oficina asesora jurídica**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.